Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, lunes 7 de marzo de 1960 — Número 19.177

Ministerio del Interior

ESTADO DE SITIO

Suspéndese su vigencia en diversas provincias y la Capital Federal durante el día 27/3/60.

DECRETO Nº 2.259. — Bs. As., 2|3|60

Atento que para el día 27 del corriente mes han sido convocados varios distritos electorales para elegir simultáneamente diputados nacionales y autoridades provinciales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndense los efectos del estado de sitio durante el día 27 del corriente mes de marzo en la Capital Federal y en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS. FRANQUICIAS. — **Insístese en el cumplimiento de los artículos 9º y 13º del Decreto número 1.538/60.**

DECRETO Nº 2.157 — Bs. As., 25|2|60

VISTO la observación Nº 11 de fecha 24 de febrero de 1960, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a los artículos 9º al 13º del Decreto número 1.538|60, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que impulsaron al Poder Ejecutivo a dictar las normas contenidas en el apartado "Boletas Electorales" del Decreto número 1.538|60 (Art. 9º al 13º),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los artículos 9º al 13º, del Decreto Nº 1.538, dictado el 9 de febrero de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

HONRAS FUNEBRES

La bandera nacional será izada a media asta el día del sepelio del doctor Amadeo Sabattini.

DECRETO Nº 2.215. — Bs. As., 1º|3|60

VISTOS: que en el día de ayer ha fallecido en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el señor doctor don Amadeo Sabattini, ex gobernador de dicha provincia, y CONSIDERANDO: Que la gestión gubernativa del doctor Amadeo Sabattini, ejemplo cierto de la vigencia del régimen democrático, cumplida en nombre del pueblo y para el pueblo, fué lógica consecuencia de una permanente acción cívica en defensa de los intereses del país. Que su conducta de ciudadano se ofrece a las futuras generaciones como reveladora de austeridad republicana y constante lucha al servicio de la Nación. Que es deber de gobierno honrar a los hombres que, como el doctor Amadeo Sabattini, pusieron su capacidad y empeño en la defensa leal y honrada de sus convicciones, que sustentaron en bien de la República.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La bandera nacional será izada a media asta el día del sepelio, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, unidades del ejército, marina y aeronáutica.

Art. 2º — En nombre del Poder Ejecutivo Nacional concurrirá al sepelio y despedirá los restos del extinto el señor Ministro del Interior doctor Alfredo R. Vítolo.

Art. 3º — Se enviará una corona de flores y mensajes de condolencia a la familia y al Gobierno de la provincia de Córdoba.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.— **Renuncia.**

DECRETO Nº 2.258. — Bs. As., 2|3|60

VISTO la renuncia presentada por S. E. el señor Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor D. Alfredo Orgaz, y CONSIDERANDO: Que las recientes designaciones de jueces en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cumplimiento de la Ley número 15.231 promulgada con el auspicio de ese Alto Tribunal, han sido efectuadas dentro de las privativas atribuciones que la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado de la Nación; Que la elección de las personas y el tiempo que los trámites constitucionales imponen para tales designaciones son facultades exclusivas de los Poderes que concurren a efectuarlas; Que la circunstancia de que el Poder Ejecutivo haya requerido opiniones —entre ellas la del juez renunciante—, no importa en modo alguno abdicar las referidas facultades que, por lo demás y como es obvio, son indeclinables e irrenunciables; y por ello tales conversaciones respondieron a las elementales normas de cortesía que deben guardarse los Poderes que integran el Gobierno de la Nación; Que expresado así el verdadero y único sentido de las conversaciones mencionadas en la renuncia y atento el carácter de la misma, corresponde aceptarla agradeciéndole los valiosos e importantes servicios prestados al país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Alfredo Orgaz, al cargo de juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, agradeciéndosele los valiosos e importantes servicios prestados al país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA ANIMAL

SALADEROS. — **Los establecimientos comprendidos en el artículo 10º de la Ley Nº 3.959 y que realicen tráfico interestatal o internacional, deberán contar con habilitación nacional.**

DECRETO Nº 2.112 — Bs. As., 24|2|60

VISTO el presente expediente número 54.852/59, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita la adopción de medidas tendientes a controlar los establecimientos a que se refiere el artículo 10º de la Ley Nº 3.959, y CONSIDERANDO: Que el volumen de actividades alcanzado por establecimientos dedicados a la elaboración de productos y subproductos zoógenos, así como el incremento de los mismos a que se ha llegado en estos últimos años, hacen necesaria la adopción de medidas tendientes a verificar el control higiénico-sanitario: Que tal misión debe ser escrupulosamente realizada en todos sus aspectos, por lo que dichos establecimientos han de contar con la dirección técnica requerida: Por ello, el dictamen legal de fojas 15, las facultades conferidas por los artículos 1º y 10º de la Ley Nº 3.959, lo establecido por los artículos 1º, 4º, 8º, 19º y 20º de la Ley número 14.072 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Todo establecimiento que por la naturaleza de sus actividades se encuentre comprendido en el artículo 10º de la Ley Nº 3.959 y que sus productos realicen tráfico interestatal o internacional, **deberá contar con habilitación nacional.**

Art. 2º — Al frente de los mencionados establecimientos y de cada una de sus secciones, si fuera necesario por razones técnicas, deberá hallarse un médico veterinario responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre policía sanitaria animal, el que podrá ser auxiliado en sus tareas por personal idóneo suficiente.

Art. 3º — El médico veterinario y el personal idóneo a sus órdenes ajustarán su labor a las normas del Reglamento sobre Inspección de Carnes y sus derivados, de fecha 17 de noviembre de 1927, debiendo prestar amplia colaboración a la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en las funciones que le son inherentes.

Art. 4º — Tal labor será supervisada diariamente por funcionarios de la Dirección de Inspección de Carnes, de la Dirección General de Sanidad Animal, a cuyo efecto el médico veterinario hará conocer el horario de sus tareas y el de sus ayudantes, las modificaciones susceptibles de producirse en el mismo y el nombre del profesional que lo reemplace en caso de ausencia por cualquier motivo.

Art. 5º — Fíjase un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha del presente decreto, para que los establecimientos en él comprendidos adecuen su funcionamiento a las condiciones que el mismo establece.

Art. 6º — Las infracciones a las normas del presente decreto serán penadas de acuerdo con lo establecido en las Leyes números 3.959 y 14.072, según corresponda.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Enviado Extraordinario en Arabia Saudita.

DECRETO Nº 2.160. — Bs. As., 25|2|60

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Arabia Saudita, al señor General de División D. Julián García, sin perjuicio de sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República Arabe Unida.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Diógenes Taboada

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

COPARTICIPACION. — **Participación de la Municipalidad de Buenos Aires en el producido de la contribución inmobiliaria en noviembre y diciembre de 1959.**

DECRETO Nº 2.145. — Bs. As., 25|2|60.

VISTO este Expediente Nº 131.873|59, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria durante el mes de noviembre de 1959. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1959) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Ciento Sesenta y Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintisiete pesos con Veintidós Centavos Moneda Nacional (m$n. 168.549.127,22) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de la contribución inmobiliaria, recaudado durante el mes de noviembre de 1959.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

		m$n.
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación		4.213.728.18
Para cancelar anticipos acordados por:		
O.D.F. Nº 76/1958-59	7.395.789.92	
O.D.F. Nº 88/1958-59	20.000.000.—	27.395.789.92
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición Nº 2/1960		136.939.609.12
Total:............		168.549.127.22

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

DECRETO Nº 2.147. — Bs. As., 25|2|60.

VISTO este Expediente Nº 110.051|60, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria durante el mes de diciembre de 1959. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1959) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Trece Millones Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos con Cuarenta y Ocho centavos moneda nacional (m$n. 13.719.887,48) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el producido de la contribución inmobiliaria, recaudado durante el mes de diciembre de 1959.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	351.791.98
Expropiación Solar Saavedra, Decreto 20.541|48 (27º servicio. vencimiento 15|12|59	266.079.32
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición de Fondos Nº 2|1960	13.102.016.18
TOTAL	13.719.887.48

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

BOLETIN OFICIAL

HORARIO

Se hace saber que, a partir del 2|3|60, rige el horario de 12.30 a 18 para la atención del público. DELEGACION TRIBUNALES: de 7 a 13

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Deróganse prohibiciones para la fabricación de cabos hechos con fibras gruesa de sisal, formio y manila.

DECRETO Nº 2.194 - Bs. As., 26|2|60

VISTO este Expediente Nº 11.639|59, y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Productores de Formio solicita se derogue el inciso 20 del artículo 2º de la reglamentación de la ley de aduana, que establece que se entenderá por hilo especial para segadoras a los efectos de su despacho por la Partida 1.688 con menor derecho el que venga coloreado en rojo en todas sus fibras, y el artículo 95 de la citada reglamentación, en cuanto dispone que por conducto de la actual Secretaría de Agricultura y Ganadería "se impedirá en el país la fabricación de cabos hechos con fibras gruesas de sisal, formio, manila o fourcroideas (mauricio o similares) coloreadas, total o parcialmente en rojo"; Que en apoyo de su gestión la causante señala en primer término que la medida de que se trata fué adoptada en resguardo del interés fiscal en razón del menor derecho que en la partida mencionada establecía la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación para el hilo sisal especial para segadoras; Que asimismo expresa la interesada que desde la fecha de sanción de las normas de que se trata hasta el presente la situación ha cambiado fundamentalmente, ya que el hilo especial para segadoras no se utiliza prácticamente en la actualidad, desde que dichas máquinas han sido reemplazadas en las tareas agrícolas por las nuevas máquinas cosechadoras, agregando además que el hilo para cosechadoras coloreado en rojo hace muchos años que no se importa y el poco que se utiliza es de producción nacional, por así disponerlo el Decreto 17.840|53; Que la Dirección Nacional de la Industria al dar curso al pedido de que se trata manifiesta concordar con los puntos de vista expuestos en su presentación por la Asociación de Productores de Formio y apoyar el pedido que formula, destacando además que las normas citadas han perdido actualidad y hoy se traducen en un inconveniente para la industria nacional; informe que en términos generales es compartido por la Dirección Nacional de Aduanas; Que la Dirección Nacional de Estadística y Censos al producir el informe que se le solicitara señala que durante los años 1957 y 1958 no se ha realizado ninguna importación de mercadería incluída en la Partida 1.688 de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el inciso 20 del artículo 2º y el artículo 95º del decreto reglamentario de la ley de aduana, este último en la parte que prohibe la fabricación en el país de cabos hechos con fibras gruesas de sisal, formio, manila o fourcroideas (mauricio o similares) coloreados total o parcialmente en rojo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

LICITACIONES. — Modifícanse las Cláusulas Particulares que regirán la contratación de un equipo para recuperar tricloroetileno con destino a la Casa de Moneda.

DECRETO Nº 2.149. — Bs. As., 25|2|60.

VISTO el presente Expediente número 340.853|59 del registro de la Casa de Moneda de la Nación, relacionado con la modificación de un equipo para recuperar tricloroetileno, de mezclas de este producto con tintas calcográficas y del tricloroetileno gaseoso que se evapora de las máquinas impresoras, con el objeto de aumentar su rendimiento y capacidad de producción y adaptarlo a la recuperación de las tintas calcográficas contenidas en las mezclas citadas, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que habiéndose efectuado diversos llamados licitarios los mismos resultaron desiertos ante la falta de cotización; Que por tal razón, con el objeto de obtenerse la concurrencia de firmas especializadas en la materia, y dado la imprescindible necesidad de encararse los trabajos de modificación, la Casa de Moneda de la Nación estima conveniente facilitar su financiación, de acuerdo al detalle de fs. 41 y 41 vta., modificando en tal sentido las Cláusulas Particulares que regirán la contratación; Que la Dirección General de Suministros del Estado, atento la conformidad otorgada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante su Delegación Fiscalía, considera procedente aprobar las mismas; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inclusión en las Cláusulas Particulares que regirán la presente contratación, de las siguientes condiciones:

"Artículo : Una vez terminado el trabajo, el equipo será puesto en servicio, con el objeto de realizar los ensayos del rendimiento cualitativo y cuantitativo del tricloroetileno líquido, y de la tinta recuperada. Estos ensayos demandarán 15 días laborables. Casa de Moneda de la Nación designará una comisión técnica encargada de presenciar los mismos, terminados los cuales se labrará un acta de su resultado, que será firmada por los representantes de ambas partes. De resultar de conformidad los ensayos referidos, darán lugar a la tramitación del tercer pago parcial.

Artículo : Dentro de los sesenta días corridos siguientes a la fecha del acta prevista en el artículo anterior, cuando sea de conformidad, se operará la recepción definitiva que estará condicionada al cumplimiento de:

a) Funcionamiento normal del equipo hasta ese momento, en un todo de acuerdo a la contratación efectuada.
b) Instrucción sobre funcionamiento y mantenimiento al personal que Casa de Moneda designe para la atención del equipo.

Casa de Moneda de la Nación designará una comisión técnica encargada de presenciar y verificar los mismos, terminados los cuales se labrará un acta que será firmada por los representantes de ambas partes. La recepción definitiva dará lugar a la tramitación del cuarto y último pago parcial.

El adjudicatario deberá otorgar garantía por el buen funcionamiento del equipo modificado, por un plazo de seis meses como mínimo, a contar de la fecha de recepción definitiva.

No estableciéndose plazo en la propuesta se considerará que la garantía es válida por el mínimo de seis meses

Artículo : Se acordarán pagor parciales, ajustados a las siguientes condiciones:

Primer pago parcial: equivaldrá al 20 % del valor total de la contratación, y su cobro podrá tramitarse una vez aprobado por la Casa de Moneda el proyecto definitivo de las modificaciones del equipo, que deberá presentar la adjudicataria, y estará compuesto de "Maqueta y Planos" constructivos completos.

Previo al pago de esta 1ª cuota, el contratista deberá otorgar por su importe fianza a satisfacción de la Dirección General de Suministros del Estado, la que quedará sin efecto al producirse el pago de la segunda cuota

Documentación necesaria para tramitar el pago:

Copia fotográfica de los planos y de la maqueta, con constancia de aprobación por la Casa de Moneda.

Segundo pago parcial:

Equivaldrá al 20 % del valor total de la contratación; su cobro podrá tramitarse luego de la recepción por Casa de Moneda del total de los materiales a emplearse en el armado del equipo modificado.

Documentación necesaria para tramitar el pago:

Remito conformado por Casa de Moneda con detalle de los elementos entregados.

Alternativa: Equivaldrá al 20 % del valor total de la contratación y su cobro podrá tramitarse una vez conformado por Casa de Moneda el armado de una parte del equipo modificado que comprenda, por lo menos, el 50 % del mismo.

Documentación necesaria para tramitar el pago:

Remito conformado con detalle de elementos empleados y copia fotográfica de planos en los que figure señalada la parte armada.

Tercer pago parcial:

Equivaldrá al 40 % del valor total de la contratación y su cobro podrá tramitarse una vez armado totalmente el equipo y cumplimentado lo dispuesto en el Artículo ...

Documentación necesaria para tramitar el pago:

Remito conformado con detalle de todos los elementos que componen el equipo armado y copia del acta mencionada en el artículo ...

Cuarto pago parcial:

Equivaldrá al 20 % o sea el saldo del valor total de la contratación y su cobro podrá tramitarse una vez operada la recepción definitiva (Art. ...)

Documentación necesaria para tramitar el pago:

Remito definitivo del equipo debidamente conformado y acta con constancia de su funcionamiento regular, conforme prevé el artículo ...

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — **Autorízase para la instalación de un complejo petroquímico.**

DECRETO Nº 2.154. - Bs. As., 25|2|60.

VISTO la presentación de fecha 17 de octubre de 1958 y sus complementarias del 28 de febrero de 1959, 28 de octubre de 1959 y 18 de enero de 1960, efectuada en expediente número 1.276|58 por Fish International Corporation de Panamá, República de Panamá, y sus asociados Continental Carbon Company, Witco Chemical Company Inc., Cities Service Oil Company y Continental Oil Company, todas ellas de Estados Unidos de América, en la que proponen una inversión de capitales extranjeros para la instalación en el país de un complejo petroquímico integrado por diversas unidades productivas, con la participación en el proyecto de otras firmas de reconocido prestigio internacional; y CONSIDERANDO: Que es conveniente impulsar la instalación y desarrollo de plantas industriales que, como la propuesta, incorporan técnicas nuevas e importan el aprovechamiento y valorización de subproductos del petróleo; Que en los distintos rubros de la industria petroquímica que se proyecta instalar se determinan líneas de producción de interés económico para el país; Que el programa de producción se formula en base al establecimiento de una línea continua y racional en su conjunto, previéndose el autosuministro de productos intermedios, las necesidades del mercado local y la obtención de divisas mediante la exportación; Que en tal caso la exportación de productos petroquímicos significará un ingreso neto de divisas que contribuirá a mejorar los términos del intercambio, ampliándose la nómina de exportación mediante la incorporación de productos no habituales, que escapan a la línea tradicional; Que dicha exportación se vinculará directamente con el aprovechamiento integral de la producción petrolífera, que se ha incrementado y continúa incrementándose en forma acelerada conforme a lo previsto en el plan de desarrollo; Que la instalación dentro del complejo de una planta de caucho sintético natural complementará el proceso total de la producción de caucho en sus diversas combinaciones, en forma de abastecer totalmente el mercado nacional de dicho producto con el consiguiente ahorro de divisas; Que la producción de abonos químicos contribuirá a difundir su uso en el país, con las consiguientes ventajas al elevar el índice de productividad global del sector agropecuario; Que es necesario considerar la provisión de materias primas a precios de fomento, a fin de posibilitar la producción en términos económicamente competitivos y aumentar las posibilidades de colocación en el mercado exterior; Que los bienes a introducir como inversión, por sus características técnicas y por integrar una línea completa de producción, estarían amparados por las previsiones del Decreto Nº 13.277|59; Que las firmas proponentes se encuentran financiera y técnicamente capacitadas para desarrollar un programa de inversión de la magnitud del propuesto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Fish International Corporation de Panamá, República de Panamá y asociadas, a efectuar una inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, destinada a la instalación de un complejo petroquímico cuyo costo ha sido estimado en la suma de sesenta millones de dólares estadounidenses (u$s. 60.000.000.—), en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes 14.780 y 14.781.

Art. 2º — A los fines de inversión Fish International Corporation podrá asociarse con otros inversores radicados en el exterior, especialmente aquellos cuyas actividad se vincula, directa o indirectamente, con la instalación, montaje, operación o consumo de la producción de las unidades que integran el complejo petroquímico objeto de la inversión. Dichos inversores, en el caso de integrar el grupo inversor, deberán cumplimentar los recaudos establecidos para comprobar el origen extranjero del capital a ingresar, conforme lo exige el artículo 6º de la Ley 14.780. Podrá asociarse, asimismo, con entidades argentinas ya existentes, cuyo capital no sea de origen extranjero y que participen en la inversión con fondos propios. La participación de otros inversores en la inversión no limitará las responsabilidades que Fish International Corporation asuma como beneficiaria de la radicación autorizada por este decreto.

Art. 3º — Para la recepción de la inversión y la realización de los fines indicados en el artículo siguiente, los participantes de la inversión constituirán el ente o los entes necesarios para la operación del complejo, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. Como contrapartida por su inversión de capital el grupo inversor recibirá títulos, a su valor nominal, los que no podrán ser transferidos hasta tres años después de la puesta en marcha en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión, salvo que la transferencia se realizare entre empresas del mismo grupo y siempre que como resultado de esta operación no se obtuvieren fondos que pudieran ser transferidos al exterior. Para la conversión de los valores en moneda extranjera o la determinación del monto de la inversión, se tomará el tipo de cambio vigente a la fecha del despacho a plaza de las maquinarias y equipos, cuando se tratare de bienes físicos, y el de la respectiva transferencia bancaria para las remesas de divisas.

Art. 4º — La inversión que se aprueba por el presente decreto, está destinada a la instalación de un complejo petroquímico integrado por plantas para la elaboración de cispolibutadieno y|o poliisopreno también denominado caucho sintético natural, estireno, etileno, propileno, benceno, dodecilbenceno, sulfonato de sodio, plastificantes, caprolactam, ácido adípico, sulfato de amonio y combustible de primera calidad para motores. Podrá también desarrollar líneas de fabricación para el autosuministro de productos intermedios, necesarios para el cumplimiento de su plan industrial. La integración definitiva del complejo y su capacidad de producción en los distintos rubros, teniendo en cuenta las disponibilidades de materias primas y las posibilidades del mercado, deberá ser sometido a aprobación conjuntamente con el plan de instalación industrial. Sin perjuicio de las cantidades básicas que se establezcan, la beneficiaria de la inversión podrá ampliar la producción en cualquiera de los productos a fabricar, previa conformidad del Ministerio de Economía.

Art. 5º — Dentro de un plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión someterá a la aprobación del Ministerio de Economía la localización del complejo petroquímico. De acuerdo con las necesidades de operación del mismo, alguno o algunos de los sectores que lo integran y|o las plantas fraccionadoras podrán ser instaladas en ubicaciones distintas a las del núcleo principal. El complejo petroquímico deberá ser puesto en marcha, en forma inicial o parcial, dentro de los veinticuatro meses del vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, y en forma integral dentro de los treinta y seis meses, contados de la misma manera.

Art. 6º — Las autorizaciones otorgadas por el presente están sujetas al cumplimiento por parte de la beneficiaria de la inversión y dentro de los plazos que en cada caso se indican, de los siguientes requisitos, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme a los principios de la legislación de fondo:

a) Presentar al Ministerio de Economía, dentro de los ciento ochenta días a contar de la fecha del presente decreto:

1) El programa definitivo de instalación industrial, incluyendo la integración del complejo, su capacidad de producción y el plan para la construcción de las instalaciones necesarias para su adecuada operación, en función de la ubicación o ubicaciones elegidas conforme lo previsto en el artículo anterior;

2) Los convenios celebrados con las entidades que corresponda para la provisión de materias primas y combustibles necesarios para el normal abastecimiento del conjunto industrial;

3) El detalle general de los bienes a incorporar al país para la instalación y operación del complejo petroquímico, incluso la materia prima que sea necesario importar para asegurar el funcionamiento de cada unidad de las plantas durante un período de un año a contar de las respectivas puestas en marcha. Ese detalle deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

El detalle definitivo de las patentes, licencias y de todo otro derecho intelectual que Fish International Corporation se obligue a abonar por la instalación, puesta en marcha y operación del complejo petroquímico, dejándose establecido que los pagos no excederán del total de u$s. 6.000.000.— (seis millones de dólares) durante los diez primeros años, transcurridos los cuales no se efectuará pago alguno por tal concepto, salvo nuevas patentes o licencias que beneficien la operación total o parcial de cada una de las plantas de la industria establecida.

b) Presentar al Ministerio de Economía, dentro de los noventa días contados de la fecha en que los requisitos establecidos en el inciso precedente hayan sido cumplidos o del vencimiento del plazo allí establecido, en su caso:

1) Los testimonios que acrediten la constitución definitiva, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, del ente o los entes necesarios para la operación industrial del complejo;

2) Los planes definitivos de inversión, con indicación de las proporciones que pueda corresponder a otros inversores conforme el artículo 2º.

Art. 7º — Con anterioridad al despacho a plaza de los bienes de capital aprobados por el Ministerio de Economía de acuerdo con lo que establece el artículo 6º, la beneficiaria de la inversión presentará al mismo Ministerio un detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera que corresponda a dichos bienes, los que deberán ser nuevos y provistos especialmente para la planta de que se trate. Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La beneficiaria de la inversión podrá adquirir en el país equipos disponibles y que sean convenientes para la instalación de la industria, en cuyo caso deberá hacerse la reserva correspondiente en la cuenta de inversión que autorizará el Ministerio de Economía, conjuntamente con el detalle y especificación de los equipos.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico que autorizará el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas en el presente Decreto. Dicho Ministerio queda facultado para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que los mismos no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 10. — Los bienes aprobados por el Ministerio de Economía conforme lo previsto en el apartado 3) del inciso a) del artículo 6º quedan eximidos del pago de recargos cambiarios a la importación, establecidos por los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 11. — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento del programa de instalación: el destino de los bienes incluídos en la inversión y los plazos de puesta en marcha del complejo industrial objeto de la radicación.

Art. 12. — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la inversora, el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción hasta un máximo de 10 olo del total del personal a emplear en la planta, los que podrán ingresar con sus familias. La limitación del referido porcentaje no regirá durante el período de construcción de las plantas y hasta un máximo de un año a contar de la puesta en marcha. Dicha autorización incluirá la importación, libre de recargos cambiarios y derechos aduaneros, de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto Nº 7.813|55, para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún momento en el país. El porcentaje establecido en este artículo no limita el personal extranjero que pueda ingresar al país en virtud de otras disposiciones vigentes.

Art. 13. — En las mismas condiciones establecidas en el presente decreto el grupo inversor podrá realizar las inversiones adicionales que requiera el desarrollo y|o ampliación de su plan industrial, previo pronunciamiento en cada caso del Poder Ejecutivo.

Art. 14. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión, como así también los pagos de las obligaciones financieras que se contraigan en el extranjero de conformidad con los planes a que se refiere el artículo 6º.

Art. 15. — El grupo inversor queda autorizado para acoger esta radicación al programa de garantía de inversiones de la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América.

Art. 16. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO. — **Aplícanse sanciones a diversas firmas comerciales.**

DECRETO Nº 2.198. - Bs. As. 26|2|60.

VISTO el presente expediente número 27.126/57 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con el cargo formulado por Resolución Nº 177 a la firma Establecimiento "VI" de F. Vásquez Italia S. R. L. por incumplimiento total observado a la orden de compra Nº 3.049/58, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas, la firma precitada no ha ingresado el importe del cargo rescisorio; Que la Dirección General de Suministros del Estado agotó los medios ordinarios de gestión administrativa, sin conseguir que la citada fima se allanase al cumplimiento de sus obligaciones; cabe señalar, además, que la aludida razón social no actualizó su nuevo domicilio en el Registro de Proveedores del Estado, desconociéndose por lo tanto su residencia actual; hecho éste que agrava más aún su situación, por ser de incumbencia exclusiva del proveedor denunciar su nuevo paradero; Que en consecuencia, en orden con lo estatuído por el Inciso 8º, Apartado b), punto 2º del Decreto número 9.400/57, que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, la firma en cuestión se ha hecho pasible de la sanción de suspensión del Registro de Proveedores del Estado, por el término de (4) cuatro años; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro (4) años, a la firma Establecimiento "VI" de F. Vásquez Italia S. R. L. y a sus integrantes, los señores: Francisco Vásquez Italia, Francisco Alberto Vásquez Italia, Estela Dimauro de Vásquez Italia, Elda Rosa Vásquez Italia de Delfino, Juan Domingo Casamajor y José Vásquez Italia, sin domicilio conocido.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 2.199 - Bs. As. 26|2|60.

VISTO el presente Expediente número 319.570/59 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con el incumplimiento observado por la firma Angel Torres a la orden de compra Nº 9.880 librada a su favor por la Dirección General Impositiva para la provisión e instalación de toldos, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que por tal motivo la citada Dirección General Impositiva dejó sin efecto la pertinente adjudicación; Que la razón social en causa no presentó la garantía exigida en todo acto licitario, como así también, no comunicó su nuevo domicilio demostrando con tal proceder su falta de atención para con la Administración Pública: Que habiéndosele dado por decaídos los derechos que le asistían para presentar los descargos o aclaraciones del caso, la Dirección General de Suministros del Estado considera que corresponde sancionársela en el Registro de Proveedores del Estado, atento que no se halla inscripta, con una inhabilitación por el término de (4) cuatro años, conforme a lo prescripto por los Incisos 8º, Apartado b), Punto 2º) y 10º del Decreto Nº 9.400/57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (4) cuatro años a la firma unipersonal Angel Torres cuyo último domicilio conocido figura en la calle Melincué Nº 3237, Capital.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 2.200 - Bs. As. 26|2|60.

VISTO el presente Expediente número 319.970/59 relacionado con el incumplimiento observado por la firma Manuel Pose a la contratación celebrada con la misma para la explotación de un trencito de excursión en el Balneario Nº 1 de Ezeiza, dependiente de la Dirección General Inmobiliaria, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones llevadas a cabo la firma precitada no ha ingresado el importe de los cargos con que fuera sancionada por Resolución Nº 63/59 de fs. 2; Que habiéndose agotado los medios ordinarios de gestión administrativa sin obtener que la razón social se allanase al cumplimiento de sus obligaciones y presentara los descargos pertinentes se han dado por decaídos sus derechos al vencer el plazo acordado; Que en orden a lo estatuído en el Inciso 8º, Apartado b), Punto 2º) e Inciso 10º de la Reglamentación del Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación aprobada por Decreto Nº 9.400/57, la citada razón social se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado por el término de (4) cuatro años, toda vez que no se encuentra inscripta; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Inhabilítase por el término de (4) cuatro años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Manuel Pose, con domicilio en la calle Catamarca Nº 2217 de la localidad de Avellaneda.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Tómese nota comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 2.201 - Bs. As. 26|2|60.

VISTO el presente Expediente número 319.440/59 (530/56) M. A. S. y S. P., relacionado con los cargos formulados por Disposición Nº 1.034 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación a la firma Heriberto Heuchert por incumplimiento total observado a la orden de compra Nº 2.636/56, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas, la firma precitada no ha ingresado el importe de los cargos rescisorios; Que la Dirección General de Suministros del Estado agotó los medios ordinarios de gestión administrativa sin conseguir que la citada firma se allanase al cumplimiento de sus obligaciones; Cabe señalar, además, que la aludida razón social al mudarse en el año 1958, no actualizó su nuevo domicilio en el Registro de Proveedores del Estado, lo que no la exime de sus responsabilidades y deberes para con el mismo, agravándose más bien por ese hecho su situación por ser de incumbencia exclusiva del proveedor denunciar su nuevo paradero; Que en consecuencia, en orden con lo estatuído por el Inciso 8º, Apartado b), Punto 2º del Decreto Nº 9.400/57, que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, la firma en cuestión se ha hecho pasible de la sanción de suspensión del Registro de Proveedores del Estado, por el término de (cuatro) 4 años; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro (4) años, a la firma Heriberto Heuchert sin domicilio conocido.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 2.202 - Bs. As. 26|2|60.

VISTO el presente Expediente número 317.656/59 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado en el que se documenta las irregularidades cometidas por la firma F. Rouquaud y Cía. en el cumplimiento de la orden de compra Nº 707/58, librada a su favor por el Ministerio del Interior, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la firma debía proveer según el contrato suscripto con el Ministerio del Interior 192 pares de zapatos contra la entrega de un vale por parte del destinario de cada par de ellos; Que la misma entregó a un agente del Estado elementos distintos al contratado, pretendiendo luego percibir el importe del par de zapatos que en su lugar debió haber entregado; Que de lo actuado, se constata por parte de la adjudicataria la comisión de hecho doloso, toda vez que la misma ha incumplido, deliberada y conscientemente el compromiso que contrajera: Que no existiendo ningún atenuante en la conducta de la firma y ante la gravedad de la falta cometida, la Dirección General de Suministros del Estado, considera que conforme a lo establecido por el Inciso 8º, Apartado b), Punto 4º de la reglamentación del Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación aprobada por el Decreto Nº 9.400/57, la misma se ha hecho pasible de la sanción de suspensión en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (10) diez años; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Suspéndese por el término de (10) diez años en el Registro de Proveedores del Estado a la firma F. Rouquaud y Cía. con domicilio en la calle Lafuente Nº 542, Capital Federal y a sus integrantes Federico Juan Rouquaud y su cónyuge Sra. Marta Maldonado.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

SEGUROS
Inscríbense dos compañías.

RESOLUC. Nº 4.434 - Bs. As., 23|12|59.
"El Siglo" Compañía Argentina de Seguros S. A.

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de esta Superintendencia; y CONSIDERANDO: a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 13.885, dictado con fecha 30 de octubre del corriente año; y se regirá por los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el día 9 de este mes; b) Que se dedicará en forma exclusiva a realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en el ramo de seguro denominado "Incendio"; c) Que en el presente caso, las condiciones generales de póliza, solicitud de seguro, tarifa y demás elementos técnicos-contractuales que se propone utilizar en el seguro mencionado se adaptan a las características de los mismos; d) Que su capital integrado inicial se ajusta a las disposiciones que lo comprenden; e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la sociedad al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 64|6 del Expediente Nº 10.141|59, en el que la misma tramitó y obtuvo su personería jurídica; f) Que en su funcionamiento se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y demás disposiciones de orden técnico y económico-financiero. Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estimen del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros" con el número 294 a "El Siglo" Compañía Argentina de Se

guros Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital Federal.

2º Autorizar a la citada entidad a operar en el territorio de la República en el ramo de "Incendio" y adicionales denominados "Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" e "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" con las condiciones particulares y generales de la póliza de fs. 12; propuesta de seguros de fs. 13; nota protectora de fs. 14; especificaciones de fs. 15 y 16; cláusula de reposición de fs. 17; condiciones particulares a base de declaración de fs. 18; cláusula de explotación de fs. 19; nómina de elementos peligrosos de fs. 20; tarifas de fs. 46|7 y seguros flotantes de fs. 48, con las aclaraciones y modificaciones de fs. 5 y 5 vta.; porcentajes para comisiones y gastos de fs. 5 vta.; y demás bases técnicas de fs. 6|9, 10 vta. y 42|5.

3º Hacer saber a la recurrente:

a) Que antes de la iniciación de operaciones en el ramo aprobado, procederá comunicar la fecha que fijare para ello.

b) Que a la brevedad deberá imprimir en forma definitiva los elementos aprobados precedentemente, enviando seis juegos de los mismos, firmado uno de ellos por persona autorizada.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio de los elementos contractuales pertinentes y de la presente resolución.

Nelio B. Cattáneo

RESOL. Nº 4.437 — Bs. As., 29|12|59

"Panaderos del Oeste" Cooperativa de Seguro Limitada

VISTO que la entidad se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de esta Superintendencia; y CONSIDERANDO: a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Decreto Nº 6.028 dictado por la Intervención Federal en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, el 19 de abril de 1944 y que se regirá por el estatuto aprobado por el mencionado decreto, el que ha sido debidamente inscripto en la División de Cooperativas de la ex Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, con fecha 9 de noviembre de 1944 y en el Registro Público de Comercio respectivo, el 7 de septiembre de 1954; b) Que se dedicará, con carácter exclusivo, a realizar operaciones de seguros y reaseguros activos de Accidentes del Trabajo y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas; e iniciará sus actividades con el ramo mencionado; c) Que a estos fines ha constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) en títulos públicos, que exige la Ley Nº 9.688 (Artículo 20, inciso a), según constancia obrante a fs. 166; d) Que su capital integrado inicial se ajusta a las disposiciones que lo comprenden; e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha pronunciado en el sentido de que no tiene reparos que oponer a la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según copia del respectivo dictamen obrante a fs. 327|8; f) Que en el presente caso, los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en el ramo mencionado, se adaptan a las características de los riesgos de referencia, en un todo de acuerdo con las disposiciones dictadas sobre elementos uniformes; g) Que en su funcionamiento se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las normas que se le impartan en todo lo relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y demás disposiciones de orden técnico y económico-financiero; Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estimen del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros Resuelve:

1º Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros" con el número 216, a "Panaderos del Oeste" Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

2º Autorizar a la citada entidad a operar en el territorio de la República en el ramo de "Seguros Colectivos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", plan denominado "Empresas e Industrias en General", con las condiciones particulares y generales de póliza, solicitudes de seguro y endosos denominados "Asistencia Médica y Farmacéutica" y "Jornal Integro Total", que fueron autorizados con carácter uniforme por esta Superintendencia de Seguros; Contrato Subsidiario de Responsabilidad Civil por Accidentes del Trabajo de fs. 307, Denuncia de Accidente de fs. 309, Certificado Médico de fs. 310, Certificado de Alta de fs. 311; tarifas de fs. 300|1 y aclaraciones de fs. 297, porcentaje para gastos administrativos de fs. 287 y demás bases técnicas de fs. 297.

3º Hacer saber a la recurrente:

a) Que antes de la iniciación de las operaciones, deberá comunicar la fecha que fijare para ello.

b) Que se ordena el desglose y su entrega a persona autorizada a esos fines, de los testimonios obrantes a fs. 317 y 320.

c) Que se ha tomado conocimiento de lo expuesto a fs. 323 con relación a una próxima reforma estatutaria.

d) Que procede el envío del certificado correspondiente a la nota de crédito de fs. 166.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de los elementos contractuales pertinentes y de la presente resolución.

Nelio B. Cattáneo

FE DE ERRATAS

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Mercedes

Resolución Nº 39 del 21|1|60

Se hace saber que en la publicación de la resolución citada y estatutos del referido sindicato, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 6|2|60, apareció este último con errores, motivo por el cual se efectúan, seguidamente las aclaraciones de cada caso:

Artículo 4º, inc. k): en página 5, columna 4, quinto renglón antes de terminar, donde dice: "ventas, p. toda..." debe decir: "ventas y toda...". Artículo 12º, inc. c): en página 6, columna 2, primer renglón donde dice: "la comisión de honorarios...", debe decir: "la condición de honorarios...". Capítulo I: Columna segunda, página 6, donde dice, "Capítulo I", debe decir: "Capítulo 10". Artículo 16º inc. e): columna tercera, página 6, segundo párrafo, donde dice: "mencionado" debe decir "sancionado". Artículo 18º inc. b) apartado 2: columna 4, página 6, renglón 31, donde dice "derive perjuicio" debe decir "derive un perjuicio". Artículo 18º, inc. c) apartado 1: columna 4, página 6, renglón 49, donde dice "Todo afiliado que en función o no de cargo" debe decir "Todo afiliado que en función o no de un cargo". Artículo 19º, inc. b): columna 1, página 7, renglón 2º, donde dice "deberá uzgar" debe decir "deberá juzgar". Artículo 2º: columna 1, página 7, donde dice "Art. 2º" debe decir "Art. 20". Artículo 26º, columna 3, página 7, debe agregarse entre "Secretario Adjunto" y "Un Prosecretario Administrativo y de Recaudación", "Un Secretario Administrativo y de Recaudación". Artículo 61º, columna 3, página 8, a continuación del inciso a) donde dice "inc. c)" debe decir "inc. b)". Artículo 87º inc. d): columna 3, página 9, renglón 6, donde dice "disolución" debe decir "discusión". Título XXIII: columna 1, página 10, donde dice "T'tulo XXIII" debe decir "Título VIII". Capítulo VIII: Columna 1, página 10, donde dice "Capítulo VIII" debe decir "Capítulo XXIII". Artículo 106º, inc. d): página 10, columna 2, renglón 3º, donde dice "número de afiliados" debe decir "número de afiliación". Artículo 117º inc. a): página 10, columna 4, renglón 3º donde dice "lamará" debe decir "llamará". Artículo 122º, inc. a): página 10, columna 4, renglón 5º, anular la, (coma) que se encuentra después de la palabra "finalizado". Artículo 126º, inc. b) apart. 5: página 11, columna 1, dice "ue se pase" debe decir "que se pase". Artículo 131º: página 11, columna 1, renglón 3º, donde dice "desacatará" debe decir "desacatara".

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.016/55. — Nombre de la empresa: "Victorio Podestá y Cía." S. C. — Domicilio de la misma: Federico Lacroze Nº 1830, Capital Federal. — Clase de servicio: Combustibles. — Itinerario: Entre la Capital Federal y las localidades comprendidas en la zona que limitan: Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y La Plata. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.7|3-Nº 26.450-v.7|3|60

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 6.403/50. — Nombre de la empresa: "Luis Girotti". — Domicilio de la misma: Pringles Nº 1850, San José de Guaymallén (Prov. de Mendoza). — Clase de servicio: Vinos a granel, sidras y alcoholes. — Itinerario: Desde Mendoza y/o San Juan hasta San Luis, Capital Federal, alrededores de ésta, La Plata, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Rosario, Santa Fe, Resistencia, Corrientes, localidades de las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, Mar del Plata, Bahía Blanca y otras localidades de la Provincia de Buenos Aires, por las rutas nacionales Nros. 40, 7, 8, 9, 33, 11, 2 y 3 y caminos provinciales utilizando —además— servicios de balsa entre Resistencia y Corrientes y entre Santa Fe y Paraná. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 720.— e.7|3-Nº 26.491-v.7|3|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

CONCURSO PUBLICO Nº 1|60

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y/o de cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industriales de transformación y terminado siderúrgicas, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas: — Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Industrial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 30 de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada, los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2-Nº L-2.198-v.15|3|60

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil

Junta Asesora del Transporte Aéreo

AUDIENCIA PUBLICA Nº 35

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el decreto ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo, realizará audiencia pública el día 11 de marzo de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente expediente:

1º Expediente Nº 13.185|58 (D. G. A. C.), por el que la empresa Línea Aérea Nacional de Chile (L. A. N.), solicita autorización para aumentar los vuelos regulares de su servicio Santiago de Chile-Mendoza-Santiago de Chile, en dos (2) vuelos semanales, a fin de completar una frecuencia en dicho servicio de cuatro (4) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6B.

2º Expediente Nº 13.185|58 (D. G. A. C.) por el que la empresa Línea Aérea Nacional de Chile (L. A. N.), solicita autorización para aumentar en tres vuelos más su actual frecuencia semanal de cuatro vuelos que actualmente realiza en su servicio Santiago de Chile-Buenos Aires-Santiago de Chile.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública citada, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, por lo menos dos días hábiles antes de la fecha fijada para el referido acto. La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

e.4|3-Nº 2.389-v.7|3|60

LICITACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JUAN MATEO ALVAREZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 147/5? de fecha 29 de enero de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.7|3-Nº 2.415-v.9|3|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

LEY 14.587

COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5? CNE hasta el día 24 de marzo próximo a las 16 horas, para la construcción de pabellón de Cultura a levantarse en la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, Oficina 210. — Precio de los ejemplares $ 800 c|u. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.7|3-Nº L.2.416-v.15|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59 C.N.E. hasta el día 29 de marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción de pequeños locales sanitarios a instalarse en la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210. — Precio de los ejemplares $ 300. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.7|3-Nº L.2.417-v.17|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de la notificación practicada en el domicilio constituído, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, Ofic. 25, Capital Federal, y a efectos de una mayor información, hace saber al señor José Iglesias, que por Resolución de la Presidencia, de fecha 27 de agosto de 1959, se le ha aplicado una multa de m$n. 1.398.000.— (un millón trescientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el Sumario Nº 273 —Control de Cambios— la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.7|3-Nº 2.422-v.11|3|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1.339/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1? el día 16 de marzo de 1960, a las 12.3? horas, por la provisión de instrumental científico para Urología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.7|3-Nº L.2.420-v.9|3|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de trescientas máquinas de sumar acción manual y treinta máquinas de sumar eléctricas. — Apertura el 5 de abril de 1960, a las quince horas, en la Gerencia de Administración — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 219. —

e.7|3-Nº L.2.421-v.17|3|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 24 de marzo de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

13|60 — a las 12 horas. — Repuestos para motores MAN.
14|60 — a las 12.30 horas. — Placas de anclaje, para ladrillos refractarios de protección para calderas Franco Tosi.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.7|3-Nº L-2.423-v.9|3|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 5
(Expte. I.I./2.563/59)
Adquisición de motores eléctricos, teodolito y nivel reversible

Se llama a licitación pública para proveer los citados elementos con destino al Instituto de Ingeniería (Laboratorio de Hidráulica). — Apertura de propuestas: 1º de abril de 1960, a las 12 horas. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, de 7 hs. a 13 hs.
e.7|3-Nº L.2.418-v.9|3|60

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 17.217/59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para el día 14 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de material para biblioteca.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — El Director de Administración.
e.7|3-Nº L.2.419-v.9|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para el día 25 de marzo a las 11 horas, por la provisión de madera de álamo, curupay y Pino Paraná.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.- valor de la respectiva documentación.
e.7|3-Nº L-2.424-v.17|3|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11|60, 3er. llam. — Apertura 24|3|60. 10 horas. — Por la provisión de: madera terciada de cedro.
Nº 1|60, Venta. — Apertura 24|3|60, 10.15 horas. — Por la venta de: Caños, hierro perfiles y aceros.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F. C. G. B. M.), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).
Valor del pliego: m$n. 5.—
e.7|3-Nº L-2.425-v.11|3|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital
Licitación Pública Nº 72 para el día 23 de marzo de 1960
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 72 — Hora: 10.40 — Reacondicionamiento integral de un cárter correspondiente a un motor diesel marca "Mirrlees", modelo T. L. B. 3 de tres cilindros verticales, 4 tiempos, 660 r. p. m. de 157 C. V., perteneciente al Regimiento 31 de Infantería en Tupungato (Mendoza) y que se encuentra para su reparación en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 150.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 20.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta el 16 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|3-Nº L-2.426-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 71, para el día 18 de marzo de 1960
MAR DEL PLATA
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 71 — Hora: 10.30: Provisión de pernos y aisladores de alta tensión con destino a la Escuela Antiaérea; Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juz. Fed. de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) hasta el día 11 de marzo de 1960 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|3-Nº L-2.427-v.9|3|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 11 de marzo de 1960, por la provisión de lo siguiente:
Nº 14|60 a las 9 horas, por repuestos para armamento de aviones.
Nº 15|60 a las 9.30 horas, por repuestos para cañones de 20 mm. tipo Hispano Suizo.
Nº 16|60 a las 10 horas, por repuesto para torre de tiro de aviones.
Nº 17|60 a las 10.30 horas, por productos químicos varios.
Nº 18|60 a las 11 horas, por papel bromuro fotográfico y heliográfico amoníacal.
Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Dpto. Administrativo) calle Tucumán 1438 Piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de licitaciones: Tucumán 1427 — Piso 3º.
e.7|3-Nº L-2.428-v.8|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 5.249|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60 para el día 18 de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes, a la mencionada Sección.
Las necesidades se refieren a: uniformes y ropa.
El Director.
e.7|3-Nº L-2.429-v.9|3|60

CENTRO DE HEMOTERAPIA
Expediente Nº 49.828|59

Llámase a Licitación Pública Nº 62|60 para el día 14 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Hemoterapia, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: aparatos científicos.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.7|3-Nº L-2.430-v.9|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.373, hasta el día 28 de marzo de 1960 a las 15 horas. Provisión de: cemento Pórtland común.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15.— m|n.
e.7|3-Nº L-2.431-v.17|3|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 395-M, hasta el día 17 de marzo de 1960 16 horas. Provisión cemento Pórtland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 20.— m|n.
e.7|3-Nº L-2.432-v.9|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 123-V, hasta el día 28 de marzo de 1960, a las 17 horas para la venta de 795 colchones de una plaza usados, reacondicionados y 1.659 camas tipo "Inmigración" nuevas, en condición de desuso. — Pliegos, consultas y presentación propuestas en Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Ofertas por cada renglón de las unidades en venta. — Exhibición: Almacén Nuevo Puerto, Dársena "D", Av. Antártida Argentina y prolongación Av. Wilson lado Y. P. F., Capital.
e.7|3-Nº 2.433-v.17|3|60

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 111.070 SC|59
Avisos de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, en la Delegación Regional 5a. (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Felicia y Pilar (D. R. 5a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.7|3-Nº L-2.434-v.9|3|60

Expediente 125.159 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, en la Delegación Regional 4a. (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Antonio de Areco (D. R. 4ª).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.7|3-Nº L-2.435-v.9|3|60

Expediente 53.886 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, en la Delegación Regional 30a. (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Eldorado y Sucursal 1 — Eldorado — (D. R. 30a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.7|3-Nº L-2.436-v.9|3|60

Expediente 108198 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en la Delegación Regional 30a. (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (D. R. 30a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración (int.)
e.7|3-Nº L-2.437-v.17|3|60

Expediente 39956 MC|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 3a. (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, intercambio con la estafeta Nº 1, y la distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (D. R. 3a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e.7|3-Nº L-2.438-v.9|3|60

Expediente 110547 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 9a. (San Juan), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Juan y Las Tapias (D. R. 9a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e.7|3-Nº L-2.439-v.9|3|60

Expediente 102174 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 13a. (Corrientes); para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Roque y Bella Vista (D. R. 13a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e.7|3-Nº 2.440-v.9|3|60

Expediente 102841 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 22a. (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (D. R. 22a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e.7|3-Nº L-2.441-v.17|3|60

Expediente 108200 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 8a. (Mendoza), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en San Rafael (D. R. 8a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e.7|3-Nº L-2.442-v.9|3|60

Expediente 56572 MC|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 24a. (Río Gallegos), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedra Buenos (D. R. 24a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e.7|3-Nº L-2.443-v.9|3|60

Expediente 106081 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 6a. (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cosquín (D. R. 6a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración (int.).
e.7|3-Nº L-2.444-v.9|3|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 122.290 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Puerto Madryn y Punta Delgada (D. R. 23ª).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.7|3-Nº L.2.445-v.9|3|60

Expte. 102.173 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 2ª (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Saladillo (D. R. 2ª).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.7|3-Nº L.2.446-v.9|3|60

Expte. 69.818 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 2ª (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y demás servicios afines en la ciudad de Tandil (D. R. 2ª).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.7|3-Nº L.2.447-v.17|3|60

Expte. 121.361 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 15ª (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre La Capilla y Estación Domínguez (D. R. 15ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L.2.448-v.9|3|60

Expte. 102.180 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 2ª (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Alvear (D. R. 2ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L.2.449-v.9|3|60

Expte. 113.346 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 5ª (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Calchaquí y Alejandra (D. R. 5ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L.2.450-v.9|3|60

Expte. 113.347 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 12ª (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Crespo (D. R. 12ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L.2.451-v.9|3|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 110-P/60

Nº 110-P/60 — 28|3|60, a las 10. — Por la provisión de mordazas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.7|3-Nº L.2.452-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 111-P/60

Nº 111-P/60 — 24|3|60, a las 10. — Por la provisión de paneles, bobinas y circuitos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.7|3-Nº L.2.453-v.9|3|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPTO. SUMINISTROS)

Expte.: M. 60/51

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bujes de acero moldeado". — Apertura 24|3|60, 14 horas. — Pliego $ 20.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|3-Nº L.2.454-v.11|3|60

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dto. de Lic. y Compras

Llámase a licitación pública Nº 2|60, a efectos de contratar la adquisición de "Medicamentos", con destino a la Dirección General de Salud Pública de esta provincia.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de marzo de 1960, a las 9 horas, en el Ministerio de Economía - Departamento de Licitaciones y Compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia. — Formosa, 2-III-1960.

e.4|3-Nº L-2.402-v.8|3|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 507 C. N. E. hasta el día 23 de marzo de 1960, 16 horas, para la construcción de un pabellón para expositores, con estructura de madera y levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.

Precio de las especificaciones: $ 500 m|n. Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.344-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública número 506 C. N. E. hasta el día 22 de marzo de 1960 a las 16 horas para la construcción de 9 pequeños pabellones destinados a primeros auxilios, puestos policía, bomberos y bares al paso a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, of. 210. — Precio de cada ejemplar $ 500. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.26|2-Nº L 2.339-v.10|3|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 25 de marzo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8 - Adquisición de drogas y medicamentos con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial "Bartolomé Churruca"), durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1960. — Juan Castañé, Inspector General.

e.5|3-Nº L-2.407-v.16|3|60

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 17 de marzo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de artículos y materiales para fotografía, a consumirse durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Datos y pliegos de bases y condiciones, la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Juan Castañé - Inspector General - Director de Administración.

e.2|3 Nº L-2.345-v.12|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 126
Expediente Nº 101.380|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1960, a la hora 10, para la provisión de 1 galpón, destinado a la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L-2.343-v.11|3|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 395.793|59 LBNC: apertura el 11|3|60, a las 15 horas. Provisión de leche pasterizada.

Expte. Nº 315.458|60 LBNC: apertura el 14|3|60, a las 15 horas. Artículos de talabartería.

Expte. Nº 320.163|59 D. O. S.: apertura el 15|3|60, a las 15,30 horas. Venta de un microscopio fotográfico, sin uso.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal.

e.4|3-Nº L-2.388-v.7|3|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.385|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 7 de marzo de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 80 gramos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.23|2-Nº L-1.977-v.7|3|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|2 al 20|2|60.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular eléctricas. Apertura, el 22 de marzo, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.2|3-Nº L-2.359-v.12|3 60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Construcción y colocación de estanterías e instalación equipo de caja en: Tartagal (Salta). Apertura el 14 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital.

e.25|2-Nº L-2.290-v.8|3|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 387 para el día 4 de abril de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de jardineras, camisas, corbatas, etc.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.2|3-Nº L-2.349-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 909, a realizarse el día 5 de abril de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de conjuntos de acero inoxidable, integrados por: mesas-piletas y bandejas, para las cafeterías de todo el edificio, y mesas-piletas especiales para la cocina y cafetería general del 3er. piso, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Alsina, Balcarce e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 346.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros, Balcarce 168, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.2|3-Nº L-2.350-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 386, para el día 24 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 1 2a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.26|2-Nº L-2.300-v.7|3 60

Llámase a Licitación Pública Nº 388 para el día 1º de abril de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15 30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.24|2-Nº L-2.301-v.10|3|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación privada Nº 82|60. Provisión materiales para montaje de galpones, apertura: día 11 de marzo de 1960, a las 13 horas. Informes y pliegos, Avda. R. S. Peña Nº 1190, Cap. de 14 a 17 horas.

e.2|3-Nº L-2.355-v.7|3 60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3|60. Enajenación o permuta de buque factoría "Cruz del Sur", apertura el día 28 de abril de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las ... hora argentina. Precio del pliego pesos 2.000 m|n. Pliego y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y oficina de Y. P. F., en Londres y Nueva York.

e.5|3-Nº L-2.409-v.16|3|...

Compras y Materiales

30|3|60. — Transportes de cargas líquidas con camiones tanques en la jurisdicción del Yacimiento en Cañadón Seco y toda su zona de influencia (Provincia de Santa Cruz) (12.038), a las 15,30 horas simultáneamente en Buenos Aires y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut). Precio del pliego $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut).

e.3|3-Nº L-2.380-v.14|3|...

11|4|960. — Productos químicos ... uso industrial (11|60), a las 14 horas. Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.3|3-Nº L-2.396-v.8|3|...

Licitaciones Públicas

12|4|60 Tanques para surtidores (... 60) a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.353-v.12|3|...

Licitaciones Públicas

8|4|60 Motores y repuestos para camión Ford (7|60) a las 12 horas.

13|4|60 Motores y repuestos Ford (6|60) a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.354-v.7|3|...

Lic. Púb. 11.983. — Tarros para contener un (1) litro de PYF (2|3|60, ... hs.), por modificación numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 5|60, con apertura el día 4|4|60, a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal

e.25|2-Nº L-2.292-v.9|3|...

17|3|960 — Tambores cilíndricos ... chapa negra para 200 lts. de aceite lubricante (12.096) a las 15 horas.

12|4|960 — Herramientas de maniobra (Pliego Nº 4|60) a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.252-v.7|3|...

Lic. Púb. "IEP - 542" — Flúido etílico para motonafta: apertura el 15 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 ... Una. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.253-v.7|3|...

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.076: Mano de obra para extensión 80.000 mts. cañería mayor e inst. aprox. 7.000 serv. domicil. en Capital Federal. Apertura 21|3|60, a las 14 hs.

Pliego Nº 4.077: Const. gasoducto alimentación a Ingenios Bella Vista Leales (Prov. Tucumán). Apertura: 11|3|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de ... a 19.30 horas.

e.26|2-Nº L-2.303-p.10|3|...

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 14 de marzo a las 15 horas, para la contratación de trabajos de pintura de 2.500 m2. de friso. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

e.8|3-Nº 2.406-v.8|3|...

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la compra de una "Máquina para lavar vajilla" para el comedor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272, a partir del día 4 de marzo próximo de 14 a ... horas.

Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 11 de marzo, a las ... horas. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El Decano.

e.3|3-Nº L-2.398-v.5|3|...

Llámase a licitación pública para la compra de una "Caja registradora" para el comedor de la Facultad de Ciencias ...

Exactas y Naturales. La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272, a partir del día 4 de marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 11 de marzo a las 16 horas. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El Decano.

e.3|3-Nº L-2.397-v.5|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
Córdoba

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día miércoles 23 de marzo de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos alimenticios (pan, verduras, frutas, leche, carne, art. de almacén, etc.), que demandará el Instituto de Maternidad en el trimestre 1º|4 al 30|6|60.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.4|3-Nº L-2.403-v.15|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Construcción Carrocería para Omnibus

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1960, a las 12 horas, para construcción de una carrocería para ómnibus a cargo de la Facultad de Ingeniería San Juan (Expte. número 5.766-F-60).

Los pliegos de condiciones y demás datos aclaratorios, se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan. — Julia Edith Lecán, contador habilitado.

e.3|3-Nº L-2.377-v.1|3|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 21
Actuación Nº 1.259/60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días a partir del día 25|2|60, para resolver la contratación del servicio de alimentación durante el presente curso lectivo, en las Escuelas Diferenciales dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1960, a las 15.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.25|2-Nº L.2.287-v.9|3|60

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE PARANA

Llámase a licitación pública de propuestas para contratar el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Paraná, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el local de la escuela, calle Santa Fe 313 (v) dentro del horario de 9 a 11 horas, Paraná.

El local debe estar ubicado en un radio céntrico de la ciudad, contar con no menos de diez (10) ambientes y dependencias. Alquiler hasta un máximo de pesos 8.000 m|n. (Ocho mil pesos m|n. c|l.).

La apertura de propuestas ha sido fijada para el día 10 de marzo de 1960 a las 10 horas, en el domicilio arriba indicado.

e.5|3-Nº L-2.408-8|3|60

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 25.996/59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60 para el día 16 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la división Conservación y Reparación del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Materiales para Construcción (arena, cal, cemento, caños, canillas, madera, tornillos, etc.).

Buenos Aires, 25|2|60. — El Director Administración.

e.25|2-Nº L.2.284-v.9|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 88036
Rosario

Llámase a licitación pública número 284|60, con apertura el día 16-III-60, a las 10 horas, con el objeto de proveer a esta dependencia de aceros al carbono y acero plata al carbono, de distintas calidades y medidas, y chapas de hierro doble decapada.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar —Sección Suministros— todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|3-Nº L-2.405-v.15|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros

Licitación pública de compra Nº 13. Fecha de apertura, 22 de marzo de 1960, hora 10. Por materiales y piezas refractarias.

e.2|3-Nº L-2.362-v.12|3|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para el día 15|2|60, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de materiales para la ejecución de la obra Nº 2123 "Nueva línea de agua del Salar Río Grande a planta de flotación", con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe Km. 1626, Prov. de Salta FCNGB—. Las firmas interesadas en retirar pliego y demás codiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en la División Tesorería, de m$n. 5.—, valor de la documentación, en el horario de 8 a 10,30 horas, o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527. Salta.

e.4|3-Nº L-2.404-v.15|3|60

Licitación Pública Nº 5|60

Llámase a licitación pública para el día 14|III|60, a hora 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "un motor eléctrico y llave interruptora para Molino Allis Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe Km. 1626, (Pcia. de Salta FCNGB). Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación, o bien adjuntar dicha suma en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13 horas.

e.2|3-Nº L-2.363-v.12|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 511|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cable armado subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 21 de marzo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la oferta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|3-Nº L-2.364-v.12|3|60

Licitación Pública Nº 512|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de 2 gruptos electrógenos de 250 KVA, cada uno e instalación de iluminación y fuerza motriz en la usina", con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas

Presupuesto oficial: m$n. 1.267.00,66.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo: Eladio José Salar, ingeniero mecánico electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|2-Nº L-2.305-v.16|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 19|3|60 a horas 11 o días subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "Juegos de placas para molino a bolas marca Frazer Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta FCGB.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en División Tesorería de la suma de m$n. 5.— valor de la documentación, en el horario de 8 a 10 30 o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.5|3-Nº L-2.410-v.16|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 18|3|60, a horas 11, para la provisión de "Materiales para la reparación de cañerías de agua", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta FCGB. Las firmas interesadas en retirar pliegos de base y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal, en el horario de 8 a 10.30, previo pago en la División Tesorería de la suma de m$n. 5.—, valor de la documentación, o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.5|3-Nº L-2.411-v.16|3|60

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la venta de 343.198,123 Kgs. de rezagos provenientes de efectos inutilizados (en tiras, retazos etc., de lienzo, algodón, lana, paño, lonas, lonetas, cueros, etc.), para el día 17 de marzo de 1960 a las 8 horas, a realizarse en dicha Gran Repartición (Larrea Nº 560. Bs. As.). — La información correspondiente, inclusive el lugar donde se exhibirán los elementos, será suministrada por los siguientes organismos:

Dirección General de Intendencia (Larrea 560, Buenos Aires). — Intendencia Regional "Buenos Aires" ("El Palomar" F. C. N. G. S. M.). — Intendencia Regional "Paraná" (Méjico 22, Paraná, Entre Ríos). — Intendencia Regional Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba). — Intendencia Regional "Tucumán" (Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán). — Intendencia Regional "Mendoza" (Godoy Cruz 1513, Mendoza). — Intendencia Regional "Bahía Blanca" (Saavedra 951, B. Blanca, Pcia. Bs. As.).

e.23|2-Nº L-2.259-v.7|3|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 66, para el día 23 de marzo de 1960

BOULOGNE (Provincia de Bs. Aires)

Nº 66. Hora 10.30: Provisión en el obrador del Ente Constructor en Boulogne, de 6.250 kgs. de hierro perfil normal "U"; 32.000 kgs. de hierro ángulo de alas desiguales; 6.950 kgs. de chapa de hierro de 6 y 10 mm. de espesor y bulones de hierro cabeza y tuerca exagonal, con destino a la obra: "Construcción y montaje de una caballeriza y un guánero, etc., en el Club Hípico en la Ciudad de Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 15 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pvcia. de Buenos Aires), hasta el 17 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|2-Nº L-2.293-v.9|3|60

Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de marzo de 1960
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 61 — Hora 10.30 — Provisión de materiales eléctricos destinados a la obra de conexión de las instalaciones de la Escuela Mecánica del Ejército con la red de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados [illegible] Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|2-Nº L-2.258-v.7|3|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 24 de marzo 6, 1960, a las 10 horas, ejecución obra "Galpón Nº 2 - Servicio de Hidrografía Naval", calles Montes de Oca y [illegible] Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 830.865.50 m|n

Garantía de licitación: $ 8.308,65 m|n.

Costo [illegible] $ [illegible] m|n.

Consulta pliegos, venta legajos, y entrega de propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2-Nº L. 2.273-v.14|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 7.880|60

Llámase a Licitación Pública Nº 63|60, para el día 24 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: co. hilos y lana cardada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3-Nº L-2.378-v.14|3|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expediente Nº 19.432|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 16 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de formu[illegible] llerith, con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la [illegible] ión Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1960 — El Director General Interventor.

e.23|2-Nº L-2.257-v.7|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.375, hasta el día 11 de marzo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: Bielas de acero SAE 1040, para motor Caterpillar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 10.— m|n.

e.4|3-Nº L-2.395-v.7|3|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.720 para la adquisición de 170 tractores con rodado neumático de 60 HP., $ 102.000.000.—. Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|3-Nº L-2.387-v.14|3|60

Licitación pública para las obras Edificio sede 8º Distrito. $ 23.200.000.00. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, plata baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.360-v.18|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Tres Puentes - Andalgalá - Puentes sobre Río Singuil y Arroyo Las Esquinas. $ 948.213.00. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.241-v.11|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 - El Sosneado (Km. 99 - Km. 1033.6). $ 17.539.867.85. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.242-v.11|3|60

Licitación pública para la provisión de 15.700 m3 de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú sección Km. 116. 815 Km. 150. 385 pesos 6.123.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.17|2-Nº L-2.130-v.7|3|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 402-M. hasta el día 24 de marzo de 1960. 16 horas. Provisión ladrillos comunes de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.3|3-Nº L-2.386-v.14|3|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 201|60, hasta el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas; para la provisión y montaje de ochenta y nueve guinches móviles para el movimiento de las tapas metálicas de las bóvedas de los silos subterráneos, en treinta plantas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas; en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial m$n. 7.565.000. — Importe de la garantía: $ 75 650 m|n.

e.25|2-Nº L-2.295-v.15|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 200|60, hasta el día [illegible] de abril de 1960, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 3.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Rivera (Pcia. de Buenos Aires) y Guatraché (Pcia. de La Pampa), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 41.571.711.00 m|n. — Importe de la garantía: $ 415.717.11 m|n.

e.24|2-Nº L. 2.279-v.14|3|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Leña sauce. Expediente: 3944|1960. 1º|4|1960 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.4|3-Nº L-2.390-v.7|3|60

Cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular, papeles carbónicos y tintas. Expediente: 3947|1960. 25|3|1960 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.4|3-Nº L-2.391-v.7|3|60

Material aislante eléctrico. Expediente: 29305|1959, 24|3|1960 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.4|3-Nº L-2.392-v.7|3|60

Tubos de acero para amoníaco anhidro de 66 kg. de capacidad. Expediente: 3946|1960. 28|3|1960 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.4|3-Nº L-2.393-v.7|3|60

Construcción Ramal Morón de la Tercera Cloaca Máxima. Expediente 10.196|1958. 20|4|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Morón. Depósito de garantía: $ 670.227.24 m|n.

e.4|3-Nº L-2.394-v.22|3|60

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 4º piso
Director General: 34 - 9622 y 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos y Certificaciones (Informes): 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8037

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5156

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

2.112|60. — **Policía Sanitaria Animal. - Saladeros.** - Los establecimientos comprendidos en el artículo 10º de la Ley Nº 3.959 y que realicen tráfico interestatal o internacional, deberán contar con habilitación nacional. (Pág. 1).

2.145 y 2.147|60. — **Impuestos. - Coparticipación.** - Participación de la Municipalidad de Buenos Aires en el producido de la contribución inmobiliaria en noviembre y diciembre de 1959. (Pág. 1).

2.149|60. — **Licitaciones.** - Modificanse las Cláusulas Particulares que regirán la contratación de un equipo para recuperar tricloroetileno con destino a la Casa de Moneda. (Pág. 2).

2.154|60. — **Capital Extranjero. - Inversión.** - Autorízase para la instalación de un complejo petroquímico. (Pág. 2).

2.157|60. — **Elecciones. - Partidos Políticos. Franquicias.** - Insístese en el cumplimiento de los artículos 9º y 13º del Decreto Nº 1.538|60. (Página 1).

2.160|60. — **Servicio Exterior.** - Enviado Extraordinario en Arabia Saudita. (Pág. 1).

2.194|60. — **Aduanas.** - Deróganse prohibiciones para la fabricación de cabos hechos con fibras gruesas de sisal, fornio y manila. (Pág. 2).

2.198, 2.199, 2.200, 2.201 y 2.202|60. — **Registro de Proveedores del Estado.** - Aplícanse sanciones a diversas firmas comerciales. (Pág. 3).

2.258|60. — **Justicia Nacional. - Corte Suprema de Justicia.** - Renuncia. (Pág. 1).

2.215|60. — **Honras Fúnebres.** - La bandera nacional será izada a media asta el día del sepelio del doctor Amadeo Sabattini. (Pág. 1).

2.259|60. — **Estado de Sitio.** - Suspéndese su vigencia en diversas provincias y la Capital Federal durante el día 27|3|60. (Pág. 1).

Resol. Nº 4.434 y 4.437|59. — **Seguros.** — Inscríbense dos compañías. (Página 3).

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 4)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 6)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 8)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 15)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 20)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 21)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 22)

REMATE COMERCIAL
Nuevo. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 24)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 24)

Licitación Pública
Expediente 3407|1960

Zinc liso en chapas. — 30|3|1960. a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.306-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 21.213|1959

Latón y cobre. — 29|3|1960. a las 15, Charcas 1840.

e.26|2-Nº N-2.307-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 27.084|1959

Ladrillos comunes. — 31|3|1960. a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.308-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 3.408|1960

Ladrillos químicos, refractarios, caracoles y cementos antiácidos. 29|3.60. a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.311-v10|3|60

Licitación Pública
Expediente 35.411|1959

Construcción obras provisión agua y desagües cloacales en Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires). — 19|4|1960, a las 15. Depósito de garantía: pesos 648 802.70 y $ 489.373.59 m|n. Pliegos: para consultas Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|2-Nº L-2.312-v.16|3|60

Licitación Pública
Expediente 36.800 1959

Caños de plomo pesado para agua 1º|4|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.313-v.10|3|60

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. — Expediente: 22.664|1958. — 8|4|1960. a las 15. — Charcas 1840.

e.24|2-Nº L. 2.277-v.8|3|60

Expediente 32942|1959

Construcción obras desagües cloacal ciudad de [illegible] (Buenos [illegible]). — 12|4|19[illegible]0, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Dolores. De[illegible] garantía: $ [illegible]0.116,60 m|n.

e.23|2-Nº L-2.261-v.1[illegible]|3|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|60

Nº 91-P|60. 22|4|60. a las 10.30. — Por la construcción, reconstrucción, ampliación y desmonte de ramales aéreos de alambre desnudo entre las localidades de Tres Arroyos-Bahía Blanca y ramales laterales, Provincia de Buenos Aires. Monto estimado: m$n. 2.144.964,30. Valor del pliego: pesos moneda nacional 260.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 6º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 7 a 13.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de Tres Arroyos y Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 159 y Berutti 54, respectivamente.

e.4|3-Nº L-2.401-v.9|3|60

Licitación Pública Nº 52-P|60
(2º Llamado)

Nº 52-P|60, 2º llamado, 24|3|60, a las 9. Por la provisión de cordones sin armar.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.4|3-Nº L-2.400-v.9|3|60

Licitación Pública Nº 107-P|60

Nº 107-P|60: 21|3|60, a las 11: — Por la provisión de travesaños de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.2|3-Nº L-2.373-v.7|3|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expediente M. 60|08

Llama a licitación pública para la provisión de: "Acero en chapas".

Apertura: 17|3|60. 14 horas. Pliego: $ 15. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. — Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, a partir del 1º|3|60, de 13 a 18 horas).

e.2|3-Nº L-2.368-v.7|3|60

Expediente M. 60|69

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cobre en lingotes.

Apertura: 15|3|60. hora 14.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales. $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: B. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 1[illegible] 18 horas.

e.2|3-Nº L-2.369-v.12|3|60

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Prórroga de Licitación Pública Nº 1[illegible]

Materiales para vía (138 cruzamientos, 160 juegos de agujas, 128 rieles ala[illegible] 1.200 pares de eclisas). Apertura fija[illegible] para el 14|3|60. Vencerá el 29|4|60, a las 10 horas.

e.5|3-Nº L-2.412-v.16|3|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente 24.795|59

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1960, a las 14 horas, para la construcción electroducto y [illegible] estaciones de transformación, en Talleres Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4. Capital, donde se realizará la apertura de las propuestas. — La Administración.

e.2|3-Nº L-2.371-v.12|3|60

AL. C. P. 6|60

Licitaciones Públicas: 15 marzo 1960, 11 horas: Soldadura estaño 50 % - OC. 35|59 Ax. 15. — 18 marzo 1960. 10 horas: Papel embalaje OC. 47|59 Ax. 11. — 18 marzo 1960, 11 hs.: Estaño en lingotes. OC. 6|59 Ax. 29. — 21 marzo 1960, 10 horas: Papel tapas OC. 47|59 Ax. [illegible] — 22 marzo 1960, 10 horas: Elásticos para locomotoras OC. 49|59.

Consulta y retiro de pliegos. Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.26|2-Nº L-2.316-v.10|3|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para: Construcción de dos puentes [illegible] de toneladas, [illegible] Alianza, sito en Estación Santos Lugares F. C. G. S. M. — Presupuesto oficial m$n. 3.90[illegible].000. Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n. 100. — Normas de licitación m$n. 40. — Apertura: 10 hor[illegible] de 17|3|60.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, en Oficina 233, 2do. piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital, de [illegible] a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas [illegible] Oficina de Compras, [illegible] monte 533, 3er. piso, Capital.

e.23|2-Nº L-2.269-v.7|3|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10149|60. Cinta de tela impermeable [illegible]rial. Apertura: 28|3|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 20120|60. Estaño puro en lingotes. Apertura: 28|3|60. a [illegible] 13.35 horas. — L. P. Nº 10178|60. [illegible]ciones baquelizadas p|inducido de [illegible]tor "Witton". Apertura: 29|3|60. a [illegible] 13.30 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|3-Nº L-2.399-v.9|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.138|60. Hojas maestras para elásticos. Apertura: 21|3|60. a las 12 horas — L. P. 20.140|60: Jardineras de brin azul para obreros. Apertura: 21|3|60. a las 13.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 cada uno. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.2|3-Nº L-2.370-v.7|3|60

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 65

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para la provisión de repuestos Leyland, G. M., Aerocoach y Perkins y elementos varios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21. Capital, de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: [illegible] de marzo de 1960. 15 horas, en la dirección citada.

e.26|2-Nº L-2.322-v.7|3|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Puerto Mar del Plata

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 con apertura en la Administración Puerto Mar del Plata, Avenida A., esquina F, Puerto Mar del Plata, el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas, para el otorgamiento de dos concesiones para construcción y explotación de Confitería Bar y Restaurant. Retiro de pliegos: [illegible] la dirección nombrada al precio de [illegible]50.— m|n.

e.5|3-Nº L-2.413-v.10|3|60